

*Indicadores de rendimiento del sistema sobre la base anual
de un volumen de demanda de 250 l/día*

Localidad (latitud)	Q _d MJ	Q _i MJ
Stockholm (59,6° N)	13922	3372
Würzburg (49,5° N)	13349	3547
Davos (46,8° N)	15104	4973
Athens (38,0° N)	10375	5006

Madrid, 31 de julio de 2008.—El Secretario General de Energía, Pedro Luis Marín Uribe.

15262 *RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2008, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un sistema solar termosifón, modelo Calpak Vacuum 200/16 VTN, fabricado por Cicero Hellas, S. A.*

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Calpak Cicero Hellas, S. A. con domicilio social en 9 Sygrou Avenue, 11 743 Atenas, Grecia, para la certificación de un sistema solar termosifón, fabricado por Cicero Hellas, S. A., en su instalación industrial ubicada en Grecia;

Resultando que por el interesado se ha presentado el dictamen técnico emitido por el laboratorio Demokritos, con clave 2082 OH1 y 2082;

Habiendo presentado certificado en el que la entidad Elot confirma que Cicero Hellas cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares,

Por todo lo anterior se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada.

Esta Secretaría General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar el citado producto denominado Calpak Vacuum 200/16 VTN, con la contraseña de certificación SST-3308, y con fecha de caducidad el día 31 de julio de 2011.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999, de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Identificación:

Fabricante: Cicero Hellas, S. A.

Nombre comercial (marca/modelo): Calpak Vacuum 200/16 VTN.

Características del colector (modelo unitario):

Dimensiones:

Área de apertura: 2,61 m².

Área de absorbedor: 2,38 m².

Área total: 2,8 m².

Características del depósito:

Modelo: Calpak Vacuum 200/16 VTN.

Volumen: 184 l.

N.º captadores del sistema: 1.

Indicadores de rendimiento de sistemas:

*Indicadores de rendimiento del sistema sobre la base anual
de un volumen de demanda de 80 l/día*

Localidad (latitud)	Q _d MJ	Q _i MJ
Stockholm (59,6° N)	4451	2286
Würzburg (49,5° N)	4272	2436

Localidad (latitud)	Q _d MJ	Q _i MJ
Davos (46,8° N)	4833	3504
Athens (38,0° N)	3320	2428

*Indicadores de rendimiento del sistema sobre la base anual
de un volumen de demanda de 400 l/día*

Localidad (latitud)	Q _d MJ	Q _i MJ
Stockholm (59,6° N)	22275	4761
Würzburg (49,5° N)	21358	4988
Davos (46,8° N)	24167	6752
Athens (38,0° N)	16600	6731

Madrid, 31 de julio de 2008.—El Secretario General de Energía, Pedro Luis Marín Uribe.

15263 *RESOLUCIÓN de 1 de agosto de 2008, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador solar plano, modelo Adisa/Adisol 2.00 P, fabricado por Dimas Solar, S. A.*

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Adisa Calefacción, S. L., con domicilio social en c/ Cincel, 11-PI. Santa Ana, 28529 Rivas Vaciamadrid, Madrid, para la certificación de un captador solar plano, fabricado por Dimas Solar, S. A., en su instalación industrial ubicada en Grecia;

Resultando que por el interesado se ha presentado el dictamen técnico emitido por el laboratorio de captadores solares del Centro Nacional de Energías Renovables (CENER), con clave n.º 30.0770.0-2 y n.º 30.0770.1-1;

Habiendo presentado certificado en el que la entidad Dekra Certification GmbH confirma que Dimas Solar, S. A., cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares,

Por todo lo anterior se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada.

Esta Secretaría General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar el citado producto, con la contraseña de certificación NPS-21108, y con fecha de caducidad el día 1 de agosto de 2011.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999, de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Identificación:

Fabricante: Dimas Solar, S. A.

Nombre comercial (marca/modelo): Adisa/Adisol 2.00 P.

Tipo de captador: Plano.

Año de producción: 2007.

Dimensiones:

Longitud: 2.010 mm. Área de apertura: 1,88 m².

Ancho: 1.010 mm. Área de absorbedor: 1,81 m².

Altura: 101 mm. Área total: 2,03 m².